

0729-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con cincuenta y cuatro minutos del dieciseis de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0646-DRPP-2021 de las quince horas con trece minutos del nueve de abril de dos mil veintiuno, este Departamento advirtió al partido Costa Rica Justa que, la estructura del cantón de Acosta, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera incompleta, dado que no procedía la acreditación del señor Ricardo Emilio Guevara Cárdenas, cédula de identidad n.º 502490672, como tesorero propietario y delegado territorial, por cuanto presentaba doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano al haber sido designado como integrante suplente del Tribunal de Elecciones Internas en Asamblea Nacional celebrada por ese partido político, el día once de agosto de dos mil diecinueve, cargo en el que fue acreditado por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, mediante resolución n.º DGRE-271-DRPP-2019, de las doce horas con doce minutos del treinta de agosto de dos mil diecinueve, razón por la cual, se le solicitó al partido Costa Rica Justa presentar la carta de renuncia del señor Guevara Cárdenas al partido Republicano Social Cristiano, o bien celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, se recibió en estos órganos electorales, el oficio PCRJ-074-2021, mediante el cual, el partido Costa Rica Justa presentó la carta de renuncia del señor Ricardo Emilio Guevara Cárdenas al partido Republicano Social Cristiano, que fue tramitada en oficio n.º DGRE-207-2021 de fecha quince de abril de dos mil veintiuno.

En virtud de lo anterior, fue subsanada la inconsistencia advertida por este Departamento en el auto de cita y la estructura designada por el partido Costa Rica Justa en el cantón de Acosta, de la provincia de San José, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ACOSTA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108690562	SERGIO MAY CANTILLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
109830808	NANCY CAROLINA JIMENEZ VINDAS	SECRETARIO PROPIETARIO

502490672	RICARDO EMILIO GUEVARA CARDENAS	TESORERO PROPIETARIO
112010696	ANAIS EMILIA ABARCA HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
114220629	JAVIER ANDRES VARGAS SUAREZ	SECRETARIO SUPLENTE
801220571	MARIA LUISA ROSTRAN HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115580463	ASCENSION DE JESUS BONILLA DIAZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114220629	JAVIER ANDRES VARGAS SUAREZ	TERRITORIAL
112010696	ANAIS EMILIA ABARCA HERNANDEZ	TERRITORIAL
108690562	SERGIO MAY CANTILLANO	TERRITORIAL
109830808	NANCY CAROLINA JIMENEZ VINDAS	TERRITORIAL
502490672	RICARDO EMILIO GUEVARA CARDENAS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos